Form NLRB-4910
(4-2015)

Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo

AVISO DE ELECCION

INSTRUCCIONES PARA LOS EMPLEADOS QUE VOTAN POR CORREO DE LOS ESTADOS UNIDOS

OBJETIVO DE LA ELECCION: Esta elección es para que los empleados que son elegibles para votar escojan a su representante, si hubiese alguno, con el fin de negociar colectivamente con el Empleador. (Fíjese en LA UNIDAD DE VOTACION en este Aviso de Elección, de los empleados que son elegibles para votar). La mayoría de votos válidos emitidos determinará los resultados de la elección. Solamente se puede celebrar una elección válida de representación dentro de un período de 12 meses.

PAPELETA DE VOTACION SECRETA: La elección será por votación secreta a través del correo de los Estados Unidos bajo la supervisión del Director Regional de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (JNRT). Una muestra de la papeleta de votación oficial se muestra en la siguiente página de este Aviso. Los votantes podrán votar sin interferencia, restricción, ni amenaza. Los empleados elegibles para votar recibirán por correo, las *Instrucciones Para los Empleados que Votan por el* Correo *de los Estados Unidos,* una papeleta de votación, un sobre azul, y un sobre amarrillo con su dirección y franqueo pre-pagado.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD: Los empleados elegibles para votar son aquellos que están definidos según la UNIDAD DE VOTACION en la siguiente página, e incluye a los empleados que no trabajaron durante el período de la nómina designada porque estaban enfermos o en vacaciones, o estaban temporalmente descansados. Los empleados que hayan renunciado o que hayan sido despedidos con causa desde el período de la nómina designada y quienes no hayan sido recontratados o reincorporados antes de la fecha de esta elección *no* son elegibles para votar.

IMPUGNACION DE LOS VOTANTES: Un agente de la Junta o un observador autorizado puede cuestionar la elegibilidad de un votante. Dicha impugnación debe de ser hecha al momento del conteo de las papeletas.

OBSERVADORES AUTORIZADOS: Cada parte puede designar un número igual de observadores, este número será determinado por la JNRT. Aquellos observadores (a) actúan como controladores en el área de votación y durante el conteo de los votos; (b) ayudan a identificar a los votantes; (c) impugnan a votantes y papeletas y (d) de otra forma asisten a la JNRT.

METODO Y FECHA DE LA ELECCION

La elección será conducida a través del correo de los Estados Unidos. Las papeletas de votación serán enviadas por correo a los empleados contratados en la unidad apropiada de la negociación colectiva. A las 3:00 p.m. del viernes, 30 de septiembre de 2016, las papeletas de votación serán enviadas por correo a los votantes desde la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, Región 05, Bank of America Center, Tower II, 100 S. Charles Street, Suite 600, Baltimore, MD 21201. Los votantes deben de firmar la parte de afuera del sobre en el cual la papeleta se regresa. Cualquier papeleta de votación recibida en un sobre que no esté firmado será automáticamente nula.

Aquellos empleados que creen que son elegibles para votar y no recibieron una papeleta por correo a más tardar del viernes, 7 de octubre de 2016, deberán comunicarse de inmediato con la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, ya sea llamando a la Región 05 Oficina en (410) 962-2219 o a nuestra línea telefónica gratis 1-866-667-NLRB (1-866-667-6572).

Todas las papeletas serán mezcladas y contadas en la Oficina de la Región 05 el viernes, 21 de octubre de 2016, a las 3:00 p.m. Para que sean válidas y contadas, las papeletas de votación regresadas deberán ser recibidas en la Región 05 Oficina antes del conteo de las papeletas.

ADVERTENCIA: Este es el único aviso oficial de esta elección y no deberá ser mutilado por ninguna persona. Cualquier marca que usted vea en cualquier papeleta de muestra o en cualquier parte de este aviso, ha sido hecha por personas ajenas a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, y no han sido puestas ahí por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.

Form NLRB-4910
(4-2015)

Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo

AVISO DE ELECCION

INSTRUCCIONES PARA LOS EMPLEADOS QUE VOTAN POR CORREO DE LOS ESTADOS UNIDOS

05-RC-153468 N.L.R.B./410-962-2822 05-RC-153468

UNIDAD DE VOTACION – Para Ciertos Empleados de- Retro Environmental, Inc. y Green JobWorks, LLC

EMPLEADOS QUE SON ELEGIBLES PARA VOTAR: Todos los trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial regular, incluyendo trabajadores de demolición y asbestos, quienes son empleados conjuntamente por Retro Environmental, Inc. y Green JobWorks, LLC, quienes fueron contratados por el Empleador durante el período de la nómina que termina el 9 de septiembre de 2016.

EMPLEADOS QUE NO SON ELEGIBLES PARA VOTAR: Empleados de oficina, empleados de confianza, empleados gerenciales, guardias y supervisores así definidos en la Ley.

UNITED STATES OF AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
National Labor Relations Board
Junta Nacional De Relaciones Del Trabajo
05-RC-153468

OFFICIAL SECRET BALLOT
PAPELETA SECRETA OFICIAL
For certain employees of
Para Ciertos Empleados De
RETRO ENVIRONMENTAL, INC. AND GREEN JOBWORKS, LLC

Do you wish to be represented for purposes of collective bargaining by
¿Desea usted estar representado para los fines de negociar colectivamente por
CONSTRUCTION AND MASTER LABORERS LOCAL [illegible] A/W LABORERS' INTERNATIONAL UNION OF NORTH AMERICA (LIUNA)?

MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE
MARQUE CON UNA "X" DENTRO DEL CUADRO DE SU ELECCION

MUESTRA

YES SI	NO NO
☐	☐

DO NOT SIGN THIS BALLOT. See enclosed instructions.
NO FIRME ESTA PAPELETA. Vea las Instrucciones incluidas.

The National Labor Relations Board does not endorse any choice in this election. Any markings that you may see on any sample ballot have not been put there by the National Labor Relations Board.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda a ninguna de las opciones en esta elección. Cualquier marca que se pueda ver en cualquier muestra de la papeleta no fue hecha por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.

ADVERTENCIA: Este es el único aviso oficial de esta elección y no deberá ser mutilado por ninguna persona. Cualquier marca que usted vea en cualquier papeleta de muestra o en cualquier parte de este aviso, ha sido hecha por personas ajenas a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, y no han sido puestas ahí por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.

Form NLRB-4910
(4-2015)

Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo

AVISO DE ELECCION

INSTRUCCIONES PARA LOS EMPLEADOS QUE VOTAN POR CORREO DE LOS ESTADOS UNIDOS

DERECHOS PARA EMPLEADOS – LA LEY FEDERAL LES DA EL DERECHO DE:

- **Formarse, unirse o apoyar a una unión**
- **Escoger a representantes para que negocien de su parte con su empleador**
- **Actuar junto con otros empleados por beneficio y protección mutua**
- **Elegir no participar en ninguna de estas actividades protegidas**
- **En un Estado donde tales acuerdos son permitidos, la Unión y el Empleador podrán celebrar un acuerdo legal de protección sindical que requiera que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. Los no-miembros que informen a la unión de su objeción a que sus pagos sean usados con propósitos no representativos, podrán ser requeridos de pagar solo la porción de los costos de la unión por actividades representativas (tales como negociación colectiva, administración de contratos y resolución de quejas).**

Es la responsabilidad de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo proteger a los empleados en el ejercicio de estos derechos.

La Junta desea que todos los empleados que sean elegibles para votar estén completamente informados sobre sus derechos según la ley Federal y desea que ambos, El Empleador y las Uniones, sepan que se espera de ellos cuando se celebra una elección.

Si los agentes, tanto de las Uniones o del Empleador interfieren con sus derechos de tener una elección libre, justa, y honesta, la elección podría ser desestimada por la Junta. Cuando es apropiado, la Junta proporcionara otros recursos, tales como la reincorporación de los empleados despedidos por ejercer sus derechos, incluyendo el pago retroactivo por parte de los responsables de sus despidos.

Los siguientes son ejemplos de conductas que interfieren con los derechos de los empleados y puede resultar en la desestimación de la elección:

- **Un empleador o la unión que amenace con la pérdida de trabajos o beneficios.**
- **Una de las partes capaces que promete u otorga promociones, aumento de sueldos, u otros beneficios para influenciar el voto del empleado.**
- **Un empleador que despide a empleados para desalentar o alentar la actividad de unión, o una unión que cause sus despidos para alentar la actividad de la unión.**
- **Dar discursos de campaña para congregar grupos de empleados en horas de trabajo, donde la asistencia es obligatoria, dentro del periodo de las 24 horas antes de que los centros de votación abran por primera vez, o que las papeletas de votación por correo sean despachadas.**
- **Un empleador o la unión que instigue prejuicios raciales o religiosos por medio de apelaciones inflamatorias.**
- **Una unión o un empleador que amenace a los empleados con fuerza física o violencia para influenciar sus votos.**

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una libre selección.

No se permitirán conductas inapropiadas. Se espera que todas las partes cooperen totalmente con esta Agencia para mantener los principios básicos de elecciones justas como es requerido por la ley.

Cualquier persona con preguntas sobre una elección puede contactar a la Oficina de la JNRT al (410)962-2822 o visitar la página web de la JNRT www.nlrb.gov para ser asistido.

ADVERTENCIA: Este es el único aviso oficial de esta elección y no deberá ser mutilado por ninguna persona. Cualquier marca que usted vea en cualquier papeleta de muestra o en cualquier parte de este aviso, ha sido hecha por personas ajenas a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, y no han sido puestas ahí por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.